



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
Junta Electoral

Buenos Aires, 26 de febrero de 2020

RES. J.E. N° 1 /2020

VISTO:

La Resolución CM N° 2/2020, la Resolución de Presidencia CM N° 108/2020, el expediente: "SLyT s/Elecciones de Jueces/zas para el CM, representantes de los Magistrados en el Jurado de Enjuiciamiento y en el Consejo Académico del CFJ"(A-01-00001939-5/2020) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia CM N° 108/20 fue constituida la Junta Electoral que actuará en los comicios convocados por Res. CM N° 2/2020, de conformidad con la propuesta oportunamente elevada por el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que esta Junta Electoral asumió sus funciones en los términos que surgen del Acta J.E. N° 1, del día de febrero del corriente año.

Que con el objeto de dar cumplimiento a las funciones atribuidas por el Reglamento General Electoral (Res. CM N° 240/15) y proceder al dictado de los actos y medidas de trámite que el proceso pudiera requerir, corresponde designar al Dr. Javier Martín López Zavaleta como Presidente de la Junta Electoral.

Que asimismo, a todos los efectos derivados de la convocatoria efectuada por Res. CM N° 2/2020, luce conveniente constituir domicilio en la sede de la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, sita en Avda. Julio A. Roca N° 530, PB, en días hábiles, en el horario de 10.00 a 16.00hs.

Que en tal sentido, todos los actos que, según el cronograma electoral, deban cumplirse por ante esta Junta serán válidamente admitidos dentro de dicho horario, salvo habilitación expresa de horas inhábiles.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Junta Electoral

Que finalmente, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas que ordene esta Junta Electoral, se dispone que el Secretario Legal y Técnico del Consejo de la Magistratura, Dr. Mauro Gonçalves Figueiredo, efectúe las tareas de asistencia que le sean requeridas durante el proceso electoral.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones CM Nros. 240/15 y 241/15,

**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

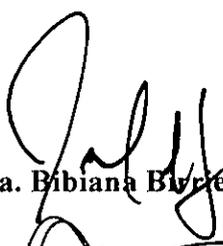
Artículo 1º: Designar como Presidente de la Junta Electoral al Dr. Javier Martin López Zavaleta por las razones expuestas en los considerandos.

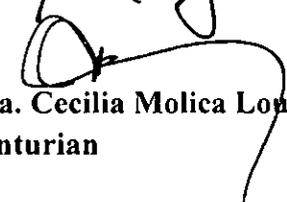
Artículo 2º: Constituir domicilio en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, sita en Avda. Julio A. Roca N° 530, PB, los días hábiles, en el horario de 10.00 horas a las 16.00 horas -salvo habilitación expresa de horas inhábiles-, para todos los efectos derivados del proceso electoral convocado por Resolución CM N° 2/2020.

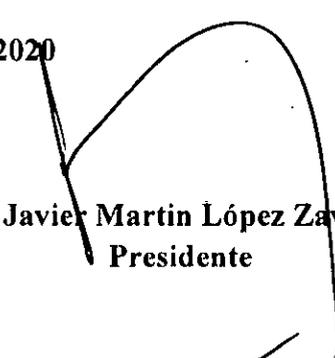
Artículo 3º: Disponer que el Secretario Legal y Técnico del Consejo de la Magistratura, Dr. Mauro Gonçalves Figueiredo, asista a la Junta Electoral en las medidas que sean ordenadas durante el trámite del proceso electoral.

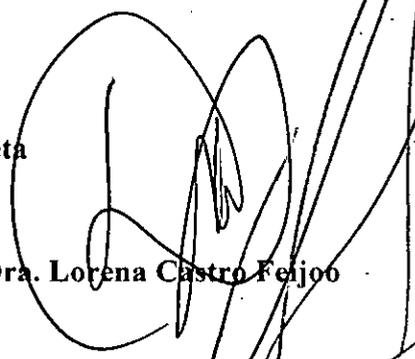
Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones, a los titulares del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.

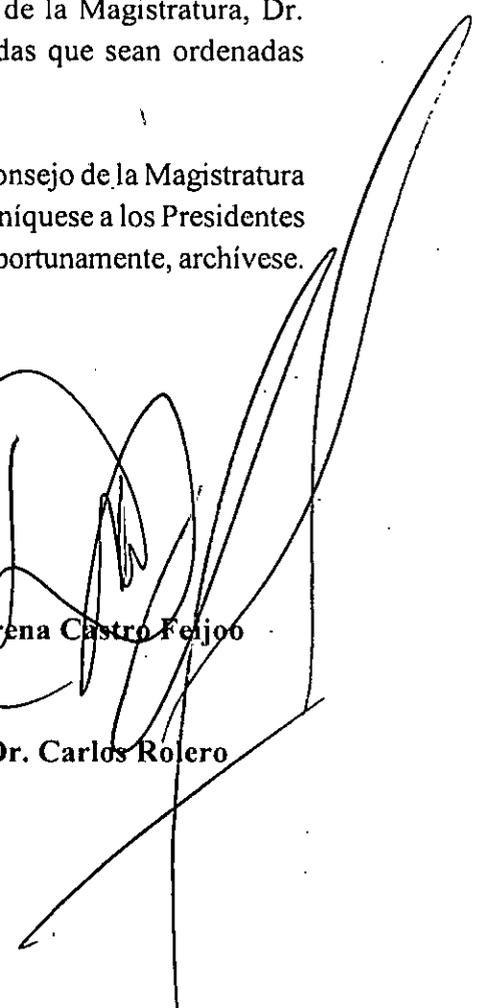
RESOLUCIÓN J.E. N° 1 /2020


Dra. Bibiana Buzel


Dra. Cecilia Molica Lourido
Santurian


Dr. Javier Martin López Zavaleta
Presidente


Dra. Lorena Castro Feijoo


Dr. Carlos Rolero